

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial: Riosucio, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023). Paso al despacho del señor Juez este expediente informándole que:

-Que mediante auto IFN 034 de fecha 08 de febrero de 2023, el Despacho realiza requerimiento a la parte actora para que realice la notificación al demandado Sr. LUIS EDIER SANCHEZ CASTAÑO.

-A la fecha la parte demandante no ha presentado la constancia de la notificación de conformidad con lo dispuesto en el Código General del Proceso o al artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

-A despacho del señor Juez para los fines que considere pertinentes.

JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario

TFN-063
2022-00292-00
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
Riosucio Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se observa que se encuentra pendiente la carga procesal de la parte demandante referente a notificar al demandado dentro de la demanda instaurada por el señor LUIS EDIER SANCHEZ CASTAÑO, Así pues, este despacho **REQUIERE NUEVAMENTE** al Dr. CESAR AUGUSTO DIAZ MARIN, para que, en el término de la distancia, acredite los tramites adelantados tendientes a dicha notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
RIOSUCIO-CALDASTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO <u>49</u> DEL <u>16</u>
DE <u>MARZO</u> DE 2023
JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS
Secretario